



Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

57º período de sesiones

11 a 21 de febrero de 2019

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Tema prioritario: Afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social

Declaración presentada por la Associação Brasileira dos Organizadores de Festivais de Folclore e Artes Populares, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La inclusión social de las personas con discapacidad: buenas prácticas llevadas a la práctica

Pese a haber ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Brasil avanza a paso lento hacia la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, ya sea en el mercado de trabajo, el acceso a la educación o el mobiliario urbano de la vida diaria. Aunque la Ley Federal 10.098 del año 2000 establece los criterios básicos para promover la accesibilidad de las personas con discapacidad o movilidad reducida, en la actualidad siguen existiendo barreras y no se ha diseñado ninguna medida de apoyo tal como exige la ley.

Apostando por medidas a largo y corto plazo, la Asociación Brasileña de Organizadores de Festivales Folclóricos y Artísticos, una organización no gubernamental que participa desde 2017 como entidad de carácter consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, se dedica a una serie de cuestiones fundamentales relacionadas con el desarrollo económico y social, haciendo hincapié en la inclusión social. Uno de esos proyectos tiene por objetivo facilitar la integración de las personas con discapacidad en el entorno escolar.

En colaboración con la Comisión por la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Colegio de Abogados de la ciudad de Santos, en el estado de São Paulo, la Asociación decidió realizar un diagnóstico de la cuestión mediante la realización de visitas a varias escuelas privadas de ese municipio a fin de verificar si estaban cumpliendo la citada ley federal.

Para llevar a cabo este estudio, se han establecido otras alianzas, entre ellas con el Ministerio Fiscal local, órgano responsable de defender la democracia y los derechos inaccesibles, y con el Consejo Municipal para las Personas con Discapacidad, un organismo independiente.

El proyecto forma parte de un plan a mayor escala denominado “Buenas prácticas llevadas a la práctica”, con el que se pretende establecer, comunicar y difundir ejemplos positivos de los efectos que tiene la inclusión social a distintos niveles. En lo que respecta a la planificación, el proyecto se divide en las siguientes fases:

Primera fase: reuniones

En 2017, la Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Colegio de Abogados (OAB) de la ciudad de Santos decidió dar efecto a la Convención de Nueva York y la Ley Brasileña de Inclusión de las Personas con Discapacidad 13.146 de 2016. Se llevaron a cabo diversas actividades, entre ellas conferencias con abogados, médicos y personas con discapacidad, para sensibilizar y promover la igualdad de las personas con discapacidad o movilidad reducida.

Habida cuenta de que la nueva ley apenas se había debatido, ni siquiera en el seno del poder judicial, se decidió invitar a varias autoridades a participar en un debate oficioso. Magistrados, fiscales y abogados tomaron parte en actividades durante las cuales se habló acerca de la posibilidad de visitar las escuelas para comprobar si estaban cumpliendo la ley relativa a la inclusión social y concienciando a las personas acerca de esta necesidad.

Fase 2: envío de cuestionarios

Tras celebrar varias reuniones, se llegó a la conclusión de que era necesario enviar un cuestionario a las escuelas de la ciudad para verificar si estaban cumpliendo la ley y comprobar al mismo tiempo si de hecho estaban incluyendo a niños y adolescentes en esos entornos. El objetivo era averiguar si se estaban denegando las

solicitudes de matrícula y si se estaba incluyendo a estos alumnos en las escuelas, porque el hecho de que un estudiante esté matriculado no garantiza su inclusión adecuada en el proceso de aprendizaje.

Era necesario conocer las verdaderas necesidades de las personas con discapacidad para determinar las barreras a las que hacen frente y poder eliminarlas. De manera extraoficial, se llegó a la conclusión de que algunas solicitudes de matrícula eran denegadas y muchos estudiantes con discapacidad siguen enfrentándose a dificultades en el aprendizaje debido a la ausencia de una política inclusiva, por lo que se les discriminaba en las escuelas. Se enviaron 70 cuestionarios prácticamente a todas las escuelas privadas de la ciudad.

Fase 3: análisis de las respuestas recibidas

Al principio, algunas escuelas no contestaron al cuestionario, por lo que fue necesario remitir de nuevo el material. Para sorpresa de todos, algunas escuelas indicaron que no se había matriculado en ellas ningún estudiante con discapacidad. Según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, casi el 25% de los brasileños tiene alguna discapacidad.

Muchas instituciones se equivocaron al responder el cuestionario, sobre todo las preguntas referidas a los servicios educativos especializados, los planes de estudios personalizados y los profesionales de apoyo en las escuelas (que en la ciudad de Santos se conocen como profesores mediadores).

Las instituciones no eran conscientes de que están obligadas a contar con este tipo de profesionales y ni siquiera sabían en qué consistía su trabajo. Todas las escuelas declararon que no cobraban tasas adicionales a los estudiantes con discapacidad ni a sus cuidadores, pese a lo cual la Comisión recibió quejas al respecto de manera extraoficial. Este aspecto es preocupante, dado que este tipo de conductas están tipificadas como delito.

A pesar de lo cual, algunas instituciones dijeron que permiten a los padres escoger a profesionales ajenos a la escuela sin cobrarles más por ello. Si bien la legislación no es clara a este respecto, esta podría ser una forma de eludir la ley y obligar a los padres a sufragar estos gastos.

Fase 4: visitas a las escuelas

En vista de estas dificultades, algunos miembros decidieron comprobar las respuestas *in situ* y servirse de esta información para orientar a los administradores de las escuelas acerca de los derechos, las adaptaciones necesarias, el cumplimiento humanizado de esas obligaciones y, por supuesto, las responsabilidades y las posibles sanciones.

Organización de las visitas

Las visitas se organizaron como sigue:

Una reunión inicial con la junta directiva y el personal docente y jurídico para aclarar cualquier duda relacionada con el cuestionario;

Una sesión para aclarar aquellas preguntas que pudieran resultar confusas;

Una auditoría de las instalaciones escolares y la elaboración de notas sobre los ajustes que era necesario efectuar;

Una sesión de asesoramiento sobre cómo aplicar la Ley federal 10.098 en las instituciones a fin de garantizar los derechos de los estudiantes con discapacidad en función del espacio y el presupuesto de cada escuela;

La solicitud de un informe posterior a las visitas basado en las mismas preguntas, con el fin de introducir los cambios recomendados por la Comisión y fijar el plazo para su aplicación en las escuelas.

Fase 5: divulgación del proyecto

Se llevaron a cabo actividades de divulgación en los medios de comunicación para que madres, padres y alumnos con discapacidad aportaran cualquier información pertinente e incluso denunciaran abusos si así lo deseaban. Para ello se abrió un canal de comunicación al que, sin embargo, los progenitores apenas recurrieron. En el siguiente enlace se puede consultar una noticia publicada al respecto en el principal portal de noticias del país:

<https://g1.globo.com/sp/santos-regiao/especial-publicitario/oab-santos/noticia/comissao-da-oab-santos-fiscaliza-schools-to-valuate-inclusao-da-pessoa-com-deficiency.ghml>

Fase 6: audiencia pública

Para poner en contacto al equipo con las escuelas y la sociedad civil (familias y terapeutas) y aclarar cuestiones jurídicas y pedagógicas, se celebró una audiencia pública en la sede del Colegio de Abogados de Santos. En el auditorio se reservaron asientos para las personas con discapacidad (de tipo físico, auditivo y visual), baños adaptados y servicios de interpretación de lengua de señas brasileña, y el acto fue retransmitido a través de la red social del OAB.

Conclusión

El proceso de inclusión social de las personas con discapacidad en el Brasil arrancó con mal pie. Cabe señalar que las políticas públicas de inclusión empezaron introduciendo cupos en el marco de las licitaciones públicas y en las empresas privadas para las personas que ni siquiera tenían acceso a una educación formal. Esto se tradujo en prejuicios todavía mayores, puesto que empresarios y trabajadores se sintieron obligados a convivir con personas con discapacidad o a hacerlo por compasión.

La inclusión en el mercado laboral de las personas con discapacidad, que a menudo carecen de la preparación y el entorno adecuados para convivir con empresarios y trabajadores, se ha visto obstaculizada y ha agravado los prejuicios existentes. Muchos han atribuido la falta de limitaciones a la ineficiencia.

Gracias a los importantes cambios introducidos en virtud de la Convención de Nueva York, la sociedad ahora conoce las barreras que impiden a las personas con discapacidad participar de forma plena y activa en la vida diaria: una vez eliminadas esas barreras, será posible lograr una igualdad sustancial.

Este grupo de trabajo decidió poner en marcha sus actividades en las escuelas para hacer de los niños agentes multiplicadores y eliminar las barreras. De este modo, los niños tendrán la oportunidad de crecer junto con sus progenitores y de contribuir a crear un mundo donde se respete la dignidad de todos los seres humanos.